

MATERIA: Asignación Caja Chica.**SANTIAGO**, Junio 01 de 2026**RES. EX. N° 2592 /****VISTOS:**

La Ley N° 21.796, del Presupuesto del Sector Público año 2026, publicada en el Diario Oficial de 12 de Diciembre de 2025, el artículo 98 Letra A) de la Ley N° 18.834 de 1989 del Estatuto Administrativo, la Resolución N° 343 de 05.07.00, de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos, sobre Delegación de Facultades, y

C O N S I D E R A N D O :

1 Que, debe dictarse resolución de Autorización de Gastos Menores, al funcionario al que se le ha encomendado el manejo de fondos en dinero efectivo.

2 Que, en vista de lo expuesto en el párrafo anterior, al funcionario que a continuación se indica, se le dicta resolución de autorización de Gastos Menores.

R E S U E L V O :

1 Autorízase al funcionario de este Servicio, que a continuación se indica, el derecho a manejar fondos de Gastos Menores en dinero en efectivo, de acuerdo lo solicitado en Memo N° 33 de fecha 22.05.2026, de la Jefa del Departamento de Administración y Personas de la Dirección Regional Copiapó doña Daniela Mondaca Fritis:

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS**DIRECCION REGIONAL COPIAPO****ART. 98° LETRA A) LEY N° 18.834/89**

FUNCIONARIO : DAVID CASTILLO GALLEGUILLOS**R.U.T. : 16.848.589-1****ESCALAFON : DIRECTIVO****POLIZA : EN TRAMITE****MONTO : \$100.000.-****A CONTAR : 01.05.2026**

2 Dejase establecido que la presente resolución de autorización de gastos menores registrará mientras el funcionario antes individualizado tenga a su cargo el manejo de fondos en dinero efectivo y permanezca en la Dirección Regional Copiapó.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
“ POR ORDEN DEL DIRECTOR ”

GONZALO TORRES FUCHSLOCHER
JEFE DEPARTAMENTO DE FINANZAS

YRR/pjm

DISTRIBUCION:

- DIRECCION REGIONAL COPIAPO
- DEPARTAMENTO DE FINANZAS
- OFICINA DE PARTES